

Sesion 88.^a extraordinaria en 30 de abril de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se elije Mesa Directiva.—El señor Walker Martínez hace algunas observaciones para fundar la indicacion que formula, a fin de que el proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito, remitido por la Cámara de Diputados, pase a Comision.—El señor Montenegro (Ministro de Hacienda) contesta las observaciones del señor Walker Martínez.—A peticion del señor Sánchez Masenlli se aplaza para la sesion siguiente la votacion de la indicacion del señor Walker Martínez.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos	Silva Ureta Ignacio
Balmaceda J. Elías	Subercaseaux Ramon
Besa Arturc	Tocornal José
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Devoto A. Luis	Vial Leonidas
Eyzaguirre Javier	Villegas Enrique
Figueroa Joaquin	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	i los señores Ministros
Reyes Vicente	del Interior i de Ha-
Rivera Guillermo	cienda.
Sánchez Masenlli D.	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 87.^a EXTRAORDINARIA EN 29 DE ABRIL DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Charme, Devoto A., Eyzaguirre, Figueroa, Lazcano, Mackenna, Rivera, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de reforma de la lei sobre reformacion de los presupuestos. Se mandó archivar.

Mocion

Una del señor Senador don Fernando Lazcano en que propone un proyecto de lei sobre eleccion de alcaldes de la Municipalidad de Santiago.

Quedó para segunda lectura.

Oficio

Uno de la Cámara de Diputados con que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de seis meses, para contratar un empréstito hasta por un millon doscientas mil libras esterlinas que se destinará a solucionar las obligaciones pendientes del Estado.

Quedó para segunda lectura.

Solicitudes

Una del teniente-coronel de Ejército don Enrique Philipps Huneus en que solicita un

abono de diez años de servicio para los efectos de su retiro.

Otra de doña Andrea Rojas, viuda de Albornoz, en que solicita una pension de gracia por los servicios prestados por su esposo, el sarjento segundo don Pedro Albornoz.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

Otra del ex-teniente-coronel graduado de Guardia Nacional don Eujenio Pérez V., en que pide la devolucion de los antecedentes acompañados a una solicitud anterior presentada en esta Cámara.

Se acordó acceder a ella.

A indicacion del señor Presidente i con el asentimiento tácito de la Sala, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar la invitacion hecha por la Honorable Cámara de Diputados para el nombramiento de una Comision Mista que estudie los diversos proyectos pendientes sobre Marina Mercante Nacional i reservar para una sesion próxima la designacion de los miembros del Senado que deben concurrir a formarla por parte de esta Cámara;

2.º Fijar la siguiente tabla de los asuntos de que debe ocuparse la Sala:

1.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre autorizacion para contratar un empréstito hasta por un millon doscientas mil libras esterlinas, destinadas a solucionar las obligaciones pendientes del Estado.

2.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre restablecimiento de la lei sobre contribucion a las herencias i donaciones entre vivos.

3.º Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados por el cual se concede a don Adolfo Schlegel el permiso necesario para que pueda aceptar el cargo de vice Cónsul de la República de los Estados Unidos del Brasil en Santiago.

4.º Solicitud de don Ruben Morales F., capitán de fragata de la Armada Nacional, en que pide el permiso constitucional necesario para aceptar el cargo de consultor técnico del Ministerio de Marina del Gobierno del Ecuador.

5.º Solicitud de don Roberto W. Stone Novajas, teniente primero de la Armada Nacional, en que pide el permiso constitucional necesario para aceptar del Gobierno del Ecuador el puesto de comandante del caza-torpedero *Libertador Bolívar* e instructor de guardia-marinas.

6.º Proyecto de reforma de la lei sobre formacion de presupuestos. (En Comision).

3.º Constituirse en sesion secreta en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de hoi, despues de los incidentes, para tomar en consideracion las solicitudes de don Ruben Morales F. i don Roberto W. Stone Novajas, que figuran en la tabla, en las cuales piden el permiso constitucional necesario para aceptar cargos del Gobierno del Ecuador.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Lazcano i pide al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva transmitir al señor Ministro del Interior la peticion de que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias de la mocion de Su Señoría, de que se ha dado cuenta hoi, relativa al nombramiento de alcaldes de la Municipalidad de Santiago.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ofrece transmitir al señor Ministro del Interior los deseos manifestados por el honorable Senador de Curicó.

El señor Villegas pide tambien al señor Ministro de Relaciones Exteriores tenga a bien poner en conocimiento del señor Ministro del Interior, diversas observaciones que hace en contra de la conducta funcionaria del Intendente de Antofagasta.

Los señores Lazcano i Rivera confirman los denuncios hechos por el honorable Senador de Antofagasta i adhieren a la peticion formulada.

El señor Ministro de Relaciones espresa que, aun cuando los miembros del Ministerio de que forma parte han presentado la renuncia de sus cargos, no duda que el señor Ministro del Interior, impuesto de las observaciones que se han hecho, adoptará, si es necesario, las medidas indispensables para corregir los abusos que se han señalado.

Usa despues de la palabra el honorable Senador de Arauco, señor Subercaseaux, para dar a conocer los fundamentos del siguiente proyecto de lei, que somete a la consideracion de la Sala:

«Artículo 1.º Las personas naturales o jurídicas que construyan i esploten hoteles cuyos edificios sean susceptibles de albergar cómodamente i con los adelantos modernos, a mas de cien pasajeros, presentarán los planos de los respectivos edificios a la aprobacion del Presidente de la República, para acogerse a los beneficios de la presente lei.

Art. 2.º Los propietarios de los edificios espresados en el artículo anterior, tendrán derecho a la devolucion de lo que hayan paga-

do al Fisco por derechos de internacion, correspondientes a los materiales empleados en las construcciones. Los mismos propietarios no pagarán contribuciones municipales ni fiscales mientras los edificios estén destinados a la industria de explotación de hotel.

Art. 3.º Los propietarios, o empresarios de hotel, que no sean propietarios de los respectivos edificios construidos con sujeción a la presente lei, tendrán derecho a devolución de lo que hayan pagado por derechos de internacion correspondientes a los muebles, alfombras, espejos, loza, cristalería, lámparas, cubiertos i ropa blanca de mesa i menaje, importados para el servicio de dichos hoteles, según estados debidamente comprobados.

Art. 4.º La vigencia de la presente lei será del término de diez años contados desde su promulgación. Los hoteles de cualquiera clase que se construyan o se encuentren en explotación desde esta misma fecha, quedarán sometidos a un reglamento sanitario o de higiene interior que dictará oportunamente el Presidente de la República.

Se reservó para segunda lectura.

El señor Walker Martínez cree que no sería oportuno entrar a discutir, sin la presencia del señor Ministro de Hacienda, el proyecto de lei remitido por la otra Cámara que autoriza la contratación de un empréstito por un millón de noventa mil libras esterlinas i que ocupa el primer lugar de la tabla fijada en la sesión de hoy.

Estima, además, que antes de pronunciarse acerca del proyecto, conviene conocer diversos factores relacionados con el estado actual de la hacienda pública i a este efecto hace indicación para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva enviar a la Cámara los siguientes datos:

1.º Detalle de los fondos actualmente disponibles en la Tesorería de Chile en Londres;

2.º Estado de los fondos de conversión depositados en bancos alemanes o en otras instituciones de crédito con los intereses que han devengado; i

3.º Detalle exacto de los compromisos fiscales pendientes en el exterior i en el interior del país.

Termina el señor Senador haciendo un análisis de los datos suministrados por el señor Ministro de Hacienda en la sesión de 9 del actual.

Por no haber usado de la palabra ninguno otro señor Senador, se dan por terminados los incidentes i se acuerda tácitamente dirigir al señor Ministro de Hacienda el oficio soli-

citado por el honorable Senador de Santiago, a nombre del espresado señor Senador.

En conformidad al acuerdo ántes adoptado, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar de las solicitudes de los señores Morales i Stone».

Cuenta

Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 2,618, de 24 de enero último, se dispuso que el impuesto de haberes muebles e inmuebles del territorio municipal de Santiago fuera percibido por el Fisco por el término de seis meses, debiendo quedar a su cargo los servicios de aseo e higiene de la ciudad.

El ejercicio de esta lei ha dado resultados muy satisfactorios, pues los servicios a que ella se refiere se han hecho en forma que han podido observar todos los habitantes de la ciudad. Estos servicios son susceptibles aun de mejoras con el arreglo i el aumento de los elementos de trabajo i con la seleccion i disciplina del personal.

El Gobierno, penetrado de las circunstancias espuestas i en vista de que subsisten las causas que motivaron la mencionada lei, estima de alto interés para la capital de la República que los efectos de esta disposición sean prorrogados por un lapso de tiempo mayor, que podría durar tres años mas.

Al ponerse en práctica las disposiciones de la lei número 2,618, se han presentado ciertas dificultades que conviene subsanar. Así, sería conveniente suprimir la disposición que ordena que el pago de la contribucion se haga solo en la tesorería municipal, disponiendo que pueda ser percibida a domicilio. También es necesario que la Tesorería Fiscal de Santiago abra una cuenta especial, hasta por doscientos mil pesos mensuales, para atender a los gastos de aseo e higiene, cantidad que será reembolsada a medida que sea recaudado el

El servicio de atención de los paseos públicos de la ciudad de Santiago podría ser ejecutado, en gran parte, por el mismo personal que tiene a su cargo los servicios de aseo e higiene, en consecuencia, bajo la dirección del Gobierno, lo que traería ventajas i economías.

Acceptada la idea de que el Gobierno tome a su cargo diferentes servicios públicos de la

ciudad, valdria la pena, tambien, agregar el Teatro Municipal, cuya administracion no ha sido del todo acertada.

La pavimentacion de la ciudad se ejecuta por el Gobierno de un modo definitivo, para cuyo efecto la lei número 2,324, de 18 de junio de 1910, autorizó la contratacion de un empréstito. La Municipalidad de Santiago, a su vez, consulta en su presupuesto anual la suma de quinientos mil pesos para construir i reparar aceras i calzadas.

Hai conveniencia en que estas obras sean controladas por una sola autoridad, i como es el Gobierno quien tiene a su cargo la pavimentacion definitiva, debe corresponderle la realizacion total de las obras.

La atencion por el Fisco de los servicios enumerados, demandaría los siguientes gastos anuales:

Aseo e hjiene.....	\$ 2.400,000
Parque Cousiño.....	121,770
Cerro Santa Lucía.....	135,510
Jardines i plantaciones.....	155,600
Teatro Municipal.....	26,300
Pavimentacion.....	500,000
	<hr/>
	\$ 3.339,180

Estos gastos son los que asigna el presupuesto municipal a los diversos servicios enumerados, escepcion hecha del de aseo, para el cual solo se consulta un millon quinientos treinta i un mil novecientos cuarenta pesos i es necesario aumentarlo a dos millones cuatrocientos mil pesos para atenderlo en forma satisfactoria.

Los gastos en referencia podrian ser cubiertos con las entradas municipales que se espresan, tomadas del presupuesto respectivo que se acompaña:

Impuesto sobre los bienes muebles e inmuebles.....	\$ 1.800,000
Patentes profesionales e industriales.....	500,000
Patentes de bebidas alcohólicas.....	580,000
Patentes de vehículos.....	300,000
Entrada del Cerro Santa Lucía.....	6,000
Entrada al Parque Cousiño.....	30,000
Deudores morosos por impuesto de haberes, patentes industriales i profesionales i Cerro Santa Lucía.....	200,000
Producido calculado de la Oficina del Tráfico.....	10,000
	<hr/>
	\$ 3.426,000

Las economías que podrian introducirse en los diversos servicios, como el de de la Oficina del Tráfico i otros, permitirán mejorarlos con ventaja.

En vista de estas consideraciones, i cido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los servicios de aseo e hjiene de la ciudad de Santiago, continuarán a cargo del Fisco tres años mas, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la lei número 2,618, de 24 de enero último.

Pasarán, por igual tiempo, a cargo del Gobierno, el Parque Cousiño, Cerro Santa Lucía i demas jardines, plazas i paseos públicos, como tambien la administracion del Teatro Municipal i todos sus anexos.

Las entradas, edificios i mobiliario del teatro serán inembargables.

Art. 2.º Mientras los servicios a que se refiere la presente lei estén a cargo del Fisco, éste percibirá, en sustitucion de la Municipalidad de Santiago, los siguientes impuestos i entradas:

- Impuesto sobre los bienes muebles e inmuebles;
- Patentes profesionales e industriales;
- Patentes de spendio de bebidas alcohólicas;
- Contribucion de vehículos; i
- Entradas del Cerro Santa Lucía i Parque Cousiño.

El pago de estos impuestos se hará en a Tesorería Municipal, sin perjuicio de la vía judicial, con intervencion de un funcionario designado por el Presidente de la República. El cobro podrá tambien hacerse a domicilio.

La Tesorería Fiscal de Santiago abrirá una cuenta especial, hasta por doscientos mil pesos mensuales, para el pago de estos servicios, como anticipo con cargo a las entradas enumeradas.

En la misma cuenta se depositarán por el funcionario interventor, los fondos que vaya percibiendo en conformidad al inciso precedente hasta cubrir dichos anticipos.

Art. 3.º Los trabajos de pavimentacion de la ciudad de Santiago estarán a cargo exclusivamente del Presidente de la República durante la vijencia de la lei número 2,324, de 18 de julio de 1910. Los permisos para ruptura de pavimentos de que trata el artículo 3.º de esa lei serán otorgados por la oficina fiscal a cargo de dichos trabajos.

Art. 4.º Los bienes muebles e inmuebles afectos al servicio de la policía de aseo serán inembargables con arreglo a la disposición del artículo 466, número 17 del Código de Procedimiento Civil, i quedarán a disposición del Presidente de la República.

Art. 5.º El Presidente de la República dictará los reglamentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de esta lei.

Art. 6.º Esta lei comenzará a rejir desde el 1.º de junio del presente año.

Santiago, 25 de abril de 1912.—R. BARROS LUCO.—*Ismael Tocornal.*»

Eleccion de Mesa

El señor **Matte** (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Mesa.

Recojida la votacion, entre dieciseis señores Senadores i siendo nueve la mayoría absoluta, se obtuvo el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Matte	15 votos
Por el señor Urrejola.....	1 »
<hr/>	
Total.....	16 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Devoto.....	15 votos
Por el señor Silva Ureta.....	1 »
<hr/>	
Total.....	16 votos

El señor **Matte** (Presidente).—Queda reelejida la Mesa actual.

Debate económico

El señor **Matte** (Presidente) - Ofrezco la palabra antes de la orden del dia.

El señor **Walker Martínez**.—Yo promoví ayer antes de la orden del dia el debate sobre el proyecto de empréstito, por la razon de que solamente en esta hora es posible proponer indicaciones de orden. No me parece que podríamos entrar en la orden del dia sin resolver antes la cuestion previa que planteé ayer: ¿Cómo nos viene este proyecto de la Cámara de Diputados? ¿Qué oríjen ha tenido? A juzgar por los antecedentes, la idea del empréstito no parece que haya sido del Ejecutivo, sino de iniciativa de la Cámara de Diputados, ya que no viene acompañado de un mensaje del Gobierno; pero no lo sé de una manera cierta, pues no he leído los detalles del debate.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—El proyecto tiene oríjen en una indicacion del Gobierno hecha durante el debate; esa indicacion que debia figurar como artículo del proyecto que se discutía, se aprobó i se acordó tramitarla por separado, en atencion a la urgencia del caso.

El señor **Walker Martínez**.—Es, pues, idea del Gobierno.

Decia en la sesion pasada que me causaba sorpresa que el Ejecutivo pidiera este recurso extraordinario, cuando en la sesion de 9 de abril, el señor Ministro de Hacienda nos manifestaba que con el producto de la venta de bonos, habria no solo con qué pagar al Banco de Chile, sino que todavia quedaria un sobrante de quince millones. Más aun, contestando al honorable señor Figueroa, nos decia que la deuda flotante, que era de treinta a treinta i dos millones, quedaria reducida a veinte i que ésta suma era hasta cierto punto nominal, pues los pagos no habia que hacerlos de una vez, sino semestralmente. Así pues, con aquellos quince millones sobrantes i con cuatro o cinco millones que podrían tomarse de las aduanas, quedarían canceladas todas las obligaciones del Estado. En estos puntos fue mui claro i mui explícito el señor Ministro.

Estas cuentas de Su Señoría, dejaron completamente satisfecho al honorable Senador de Valparaiso, que deseaba tener datos precisos sobre las obligaciones del Estado, i al mismo tiempo cambiaron por completo la atmósfera de la Cámara: se vió entónces que la situacion del Fisco dejaria de ser depresiva, i el Gobierno no tendria que estar reteniendo los decretos de pago.

Por esto me decia yo ayer, ¿cómo vamos a discutir este proyecto de empréstito, sin una explicacion del señor Ministro de Hacienda? I por esto tambien pedia datos auténticos, exactos i por escrito de la Direccion de Contabilidad o del Tesoro sobre cuáles eran los fondos disponibles i cuáles los compromisos del Estado.

Porque, pedidos estos datos en épocas anteriores, i dados de memoria por el señor Ministro de Hacienda, se prestaban a equivocaciones, que en realidad han sido mui hondas, mas hondas de lo que aquí penamos. Así hemos visto que ayer ha circulado por toda la ciudad, con asombro de muchos, la noticia de que habia aparecido en las cuentas de la Direccion de Contabilidad, un millon de libras con que no contaba el Fisco, i que, a mi juicio, no es mas que una simple cuestion de procedimiento en la manera de llevar las cuentas.

Por eso planteo seriamente esta cuestion a la consideracion de mis honorables colegas, como una cuestion previa: ¿Puede el Senado, dentro de la seriedad i de la conciencia clara i perfectamente formada con que debe proceder en esta materia, votar sin mayor estudio ni antecedentes, un empréstito nuevo, sobre todos los empréstitos que ya tenemos? ¿Podemos votar ese proyecto nada mas que para salvar la situacion del momento? Es muy sencillo apelar a los empréstitos para salvar una dificultad, porque el hombre es inclinado siempre a hacer lo mas fácil; el que tiene una cuenta en un banco, jira sobre esa cuenta, no se preocupa de regularizar sus negocios, porque tiene la facilidad de los jiros; pero si se le cierra esa puerta, entónces el individuo se encuentra obligado a proceder con mas prudencia i a poner orden en sus negocios. Esto es lo mismo que ha pasado al Gobierno en las presentes circunstancias.

Recuerdo que en enero o febrero de este año, insinué al señor Ministro de Hacienda, con motivo de la discusion de la lei sobre el impuesto a la cerveza, la conveniencia de establecer al mismo tiempo un impuesto a los vinos. Su Señoría no aceptó este temperamento; dijo que habia que hacer un estudio mas detenido de este impuesto; que habia un proyecto del Gobierno en la otra Cámara para modificar el impuesto sobre los alcoholes i tabacos. Es fácil i sencillo hacer que ésta contribucion, que nos ha producido el año pasado ménos de siete millones de pesos, pueda producir de veinte a treinta millones con solo elevarla en la forma propuesta por el Ejecutivo en el proyecto que está pendiente en la otra Cámara, estableciendo el impuesto ad-valorem.

Pues bien, ¿no habria sido mas conveniente para el Gobierno, durante los meses que van corridos, apelar a la Cámara de Diputados, hacer cuestion de Gabinete i pedir el despacho de aquel proyecto para elevar una contribucion que pesa sobre el vicio, pequeño muchas veces, pero que siempre es vicio? Hemos aumentado los derechos de aduana sobre el calzado, gravando directamente al pueblo, i en especial a la clase media, i tenemos los alcoholes i tabacos en las mismas condiciones con que se inició este impuesto; el señor Ministro no ha apurado en la otra Cámara el despacho de este proyecto, que puede dar al Fisco veinte millones de pesos mas.

Este arbitrio es el mas elemental, el mas lójico, el mas técnico, puede decirse, porque proporciona al Erario recursos sin que a na-

die le duela el pago. I así como este medio no habria otro que pudiera proponer el señor Ministro, sin recurrir a un nuevo empréstito?

Ahora, mirando la cuestion bajo un punto de vista que considero prévio, pregunto yó: ¿van mis honorables colegas a aceptar el empréstito, cuando está pendiente en la otra Cámara el proyecto que nosotros le mandamos, i cuando se interrumpe allá su discusion para proponernos esta idea nueva de un empréstito? Segun he visto por las publicaciones de la prensa, se aprobó ayer en la Cámara de Diputados otra idea que aquí no se habia considerado: la de emitir vales de tesorería. Esos vales se proponen con el objeto de procurar recursos a los Bancos o circulante al pais. ¿Por qué no se proponen con el objeto de proporcionar recursos al Estado? En Inglaterra desde hace muchos años, cuando los presupuestos quedan desequilibrados, se saldan con vales de tesorería a seis meses o un año; ya no se apela allá a los consolidados, que daban lugar a abusos. Los vales se emiten con un interes módico i por un tiempo limitado, solo el necesario para saldar el déficit, mientras se apela a un aumento de las contribuciones o a otro espediente financiero que produzca los recursos necesarios para restablecer las finanzas.

Si la Cámara de Diputados nos envia el proyecto de vales destinados a servir a los bancos ¿no será del caso que el Senado aproveche la oportunidad, i que modifique ese proyecto, disponiendo que los vales sean con interes i que se emitan para proporcionar recursos al Estado? Así, al mismo tiempo que para remediar la situacion fiscal, esos vales servirán para aumentar el circulante en todo el pais; el efecto será doble, i como vulgarmente se dice, con un viaje se harán dos mandados.

En todo caso, lo que yo quiero es que estudiemos i resolvamos con calma lo que debemos hacer, i por esto, ántes de la orden del día, me permito formular indicacion para que el proyecto sobre empréstito que nos ha enviado la Cámara de Diputados, pase a Comision. De esta manera tendrá tiempo el señor Ministro para reunir los datos que le he pedido, i el Senado podrá tambien tomarlos en cuenta.

Si las esplicaciones que en el curso del debate dará el señor Ministro son bastante claras, el camino mas fácil de facilitar el despacho del proyecto que viene de la otra Cámara, será rechazar mi indicacion, evitando así internarnos en discusiones inútiles.

Por lo demas, ruego al señor Ministro que envíe cuánto antes los datos que tengo pedidos, pues deseo que, como fundamento de mi voto, quede constancia del estado actual de nuestros fondos en Europa i de los compromisos fiscales. Entretanto, dejo formulada mi indicacion para que el proyecto de empréstito se envíe a comision.

El señor **Matte** (Presidente).—Como la indicacion del señor Senador por Santiago ha sido formulada durante los incidentes i tiene el carácter de prévia, debe ser votada, segun el reglamento, al terminar la primera hora de la sesion de hoy.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—El honorable Senador de Santiago se ha referido a algunas observaciones que el que habla formuló en la sesion del 9 del corriente i ha creido ver una contradiccion en lo que entonces afirmé i lo que propone ahora el proyecto en debate.

Dice Su Señoría que yo espresé que con la venta de los bonos en oro, se pagaria la cuenta del Banco de Chile i quedaria un sobrante de quince millones para satisfacer los compromisos pendientes; i que agregué tambien por el momento esos compromisos, o sea la deuda flotante, estaban reducidos a veinte millones, que seria fácil pagar con aquellos quince millones, i otros cinco que podrian tomarse de la renta de aduanas. En consecuencia, Su Señoría ha estrañado que, presentadas las cosas en esta forma, haya necesidad de un empréstito.

Siento, señor Presidente, no haber sido bien comprendido por el honorable Senador de Santiago. Lo que dije en aquella ocasion, fué que con la venta de bonos se pagaria la deuda del Banco i quedaria un sobrante de quince millones, pero que este sobrante se destinaria a cubrir el déficit producido hasta el 31 de diciembre de 1911. Me parecia que habia sido bastante claro al declarar que el sobrante de la venta de los bonos en oro, no podia destinarse a la satisfaccion de las necesidades del momento, sino al objeto que ordena la lei, es decir, a cubrir el déficit producido hasta el 31 de diciembre del año último.

Sabe el Honorable Senado que esa lei, que autorizó al Gobierno para enajenar los bonos en oro, estableció que el producto de la venta se destinaria esclusivamente a saldar el déficit producido hasta el último dia del año pasado. I siendo ésta la letra clara i precisa de la lei, ¿cómo podia el Ministro que habla, que intervino en la discusion i aprobacion de aquella lei, pasar por sobre el pre-

cepto legal, i dedicar los fondos a satisfacer las necesidades del momento?

El Ministro no dijo, pues, lo que cree el honorable Senador por Santiago; habló de otros quince millones, i probablemente, de aquí proviene la confusion, talvez mia, que no de Su Señoría. El Ministro habló de que habia una lei que autorizaba al Gobierno para abrir una cuenta corriente en los bancos por la suma de quince millones de pesos, i entónces dijo: si se dispone de esta válvula de la cuenta corriente de quince millones para atender los compromisos del Estado, cuando las entradas no basten para cubrir los gastos, i siendo éstos de veinte millones de exceso en el momento actual, el déficit quedaria reducido a cinco millones de pesos, suma modesta, que puede el Gobierno atender con las entradas ordinarias de la nacion. Esto fué lo que dije en la sesion a que se refiere el honorable Senador por Santiago.

Sin las dificultades monetarias de este último tiempo, habria podido abrirse en un banco la cuenta corriente por quince millones de pesos, i estoy seguro de que entónces el Gobierno no se habria visto obligado a solicitar la autorizacion para contratar un empréstito destinado a solventar sus deudas inmediatas. Pero como sabe el Honorable Senado, los bancos han restringido los créditos, de modo que no ha habido banco nacional alguno que haya querido abrirle al Gobierno esa cuenta por quince millones. Para salvar esta dificultad, el Gobierno quiso dividir la cuenta en tres fracciones de cinco millones cada una, solicitándolas de tres bancos distintos; pero tampoco pudo realizar la operacion en esta forma, porque ningun banco quiso aceptarla.

Dadas estas circunstancias, i habiéndose acumulado con posterioridad muchos decretos de pago, se presentó para el Gobierno una situacion difícil. Los acreedores claman todos los dias, i con razon, para que se les paguen las cantidades que se les adeudan, i el Gobierno se encuentra en la impotencia de cumplir sus compromisos, por mas buena voluntad que tenga para hacerlo.

Comprenderá el Honorable Senado los inconvenientes que se derivan de este estado de cosas. Desde luego, hai falta de justicia para con los contratistas, no pagándoles las cantidades que tienen derecho a percibir, i, en seguida, hai otra circunstancia que creo que pueden fácilmente apreciar los honorables Senadores. Este estado de cosas obliga a los acreedores fiscales, que se ven retardados en sus pagos,

a tomar en cuenta en sus futuros contratos un retardo semejante, i a imponer condiciones mas onerosas, que significan, naturalmente, mayores gastos para el Estado.

En esta situacion, le pareció al Gobierno, que recibió tambien muchas opiniones en este sentido, que debia proceder a la completa cancelacion de sus deudas, i se impuso, entónces, la conveniencia de contratar un empréstito por un millon doscientas mil libras esterlinas, prévio un cálculo del monto a que ascendian los decretos de pago retenidos en el Ministerio de Hacienda.

La peticion de datos del honorable Senador por Santiago, se refiere tambien a estos decretos; pero como Su Señoría ha pedido el detalle de ellos, i son centenares, su recopilacion es un trabajo que materialmente no ha podido terminarse hasta hoi.

El señor **Walker Martínez**.—Es el monto de los decretos lo que interesa, no los detalles.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Entendia que Su Señoría habia pedido los detalles.

El señor **Walker Martínez**.—Pero como el honorable Ministro dice que es imposible terminar pronto ese trabajo, habrá que atender a lo principal, que es el monto total de lo que se adeuda.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Ese dato podrá traerlo sin dificultad para la sesion de mañana.

Por lo que toca a la urgencia de este asunto i a la indicacion que ha hecho el señor Senador por Santiago para que sea enviado el proyecto a Comision, yo no tengo sino que observar lo que está en la conciencia de todo el mundo. Hai un deber ineludible de hacer inmediatamente ciertos pagos, a que se atenderia con esta autorizacion. Esta es la opinion del Gobierno. El Honorable Senado verá si hai conveniencia en retardar la solucion, mandando el asunto a Comision.

En cuanto a las equivocaciones en los cálculos que se han hecho, i a los cuales se ha referido el señor Senador; debo manifestar que no existe ninguna. Ese hallazgo de un millon de libras esterlinas; de que se ha hablado, no es mas que una fantasia. Ojalá se hubiera realizado, pero no hai tal. Ha ocurrido en el balance último lo mismo que en los años anteriores, esto es, ha resultado un superavit en oro i un déficit en papel. Por consiguiente, no puede hablarse de un hallazgo: solo se trata de algunos fondos sobrantes en oro, que deben aplicarse a disminuir el déficit en papel producido en el mismo año.

El cargo que me hacia el señor Senador, de que yo no hubiera estimulado bastante el despacho de los proyectos de recursos en la otra Cámara, es injusto. Estos proyectos están en la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, i he procurado activarlos por todos los medios a mi alcance. He concurrido constantemente a aquella Comision, pero a veces no se ha reunido, i otras veces ha dado preferencia a los proyectos presentados en los últimos dias. El Ministro de Hacienda ha hecho todo lo que estaba en su mano hacer. No ha podido ni puede hacer mas.

En cuanto a las dificultades que pudiera traer el pago de este empréstito de un millon doscientas mil libras esterlinas, repetiré lo que dije en la Cámara de Diputados.

Este empréstito puede pagarse con completa facilidad en los plazos de uno i dos años que establece el proyecto. Sabe el Senado que en los primeros meses del presente año se dictó una lei que aumenta los derechos de aduana, i cuyo producto se destina a saldar el déficit que existia el 31 de diciembre del año último. Ese déficit está próximo a saldarse, i se extinguirá en pocos meses mas. Del aumento de los derechos de aduana, a que acabo de referirme, se podrian tomar quinientas mil libras en el primer año, i en el segundo año se podria tomar lo restante para cancelar la deuda que se trata de contraer. De modo que el pago de este empréstito se podria hacer sin apremio, i aun podria decir en condiciones de holgura para el erario público.

El señor **Walker Martínez**.—No quiero quedar bajo el reproche de no haber sido fiel al recordar las observaciones del señor Ministro de Hacienda, observaciones que, por otra parte, no han sido traídas por mí como un reproche personal ni como un recurso de polémica, sino por que necesito llamar hácia ellas la atencion de mis honorables colegas para demostrar que no estamos en el caso de proceder de lijera. Para esto aducia los datos autorizados que nos habia comunicado el Gobierno por órgano del señor Ministro de Hacienda.

En la sesion de 9 de abril corriente, Su Señoría dijo, contestando al honorable Senador por Valparaiso señor Figueroa:

«El estado de la deuda al Banco de Chile, cuando empezó a ser amortizada con el importe de la venta de bonos, era de treinta i ocho millones de pesos. El Banco Jermánico, comprador de los bonos, debe hacer el pago de estos valores a razon de diez millones cada quince dias; ha entregado ya veinte millones, que han sido abonados a la cuenta con

el Banco de Chile, quedando la deuda reducida a dieciocho millones de pesos. De manera que con el abono que se haga el 15 de abril i el resto a fines de este mes, el Banco de Chile estará totalmente pagado de su crédito, i sobrarán todavía quince millones de la venta de bonos, que serán destinados a cubrir otros créditos».

I mas adelante, hablando de los decretos volantes, agregaba el señor Ministro:

«Hai que tomar en consideracion que el monto de estos decretos retenidos es en parte nominal, porque ellos se refieren, en una suma considerable, a desembolsos que deben efectuarse mensual o trimestralmente. Esta circunstancia hace que sea necesario castigar considerablemente el monto de los treinta i dos millones, castigo que se puede estimar en siete u ocho millones. Quedaría así reducida a unos veinte millones de pesos la cantidad que por el momento es exigible al Gobierno».

Tenia, pues, el Gobierno, segun el señor Ministro, quince millones de pesos sobrantes de la venta de bonos.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Permitame el señor Senador una breve esplicacion.

Mis palabras, que Su Señoría acaba de recordar, fueron que esos quince millones de pesos podrian ser destinados «a cubrir otros créditos»

No he dicho yo, como supone Su Señoría, que esos quince millones eran para satisfacer los pagos de los decretos retenidos. Esos créditos a que yo me referia, son los que contribuian a formar el déficit preexistente; i mal podia yo decir lo que cree el señor Senador, desde el momento que en la misma lei que autorizó la venta de los bonos, se establece que el sobrante se destinaria a saldar el déficit. Estos créditos, que concurrían a formar el déficit, son los créditos a que me he referido.

El señor **Walker Martínez**.—Pero Su Señoría, en aquellos momentos, no destinaba el sobrante a ningun crédito especial. Su Señoría hablaba de un sobrante de quince millones de pesos, i despues manifestaba que la cantidad exigible por el momento para pagar los decretos retenidos se reducía a unos veinte millones de pesos. Por consiguiente, el Gobierno tiene con qué pagar las tres cuartas partes de esos decretos volantes, que el señor Ministro nos presenta ahora como argumento para despachar rápidamente este proyecto de empréstito.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—No tiene el Gobierno nada con qué pagar esas deudas, porque no puede tomar ni cinco centavos del producto de los bonos para atender las obligaciones de que habla el señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—¿I a qué se dedica el sobrante entónces?

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—A la reconstruccion de Valparaiso, al ferrocarril de Arica a La Paz, a la pavimentacion de Santiago, i a los demas gastos que entran como factores del déficit.

El señor **Walker Martínez**.—¿En qué país estamos entónces? ¿Acaso no tenemos una Caja? ¿Vamos a hacer como las viejas, que en cada punta del pañuelo guardan aparte la plata para la yerba, para el azúcar, para cada cosa que tienen que comprar? Estamos apremiados por acreedores que obstruyen las puertas de la Moneda, tenemos un sobrante de quince millones de pesos, i se dice que con ellos no podemos pagar esos créditos, sino que estamos obligados a tomar dinero al seis por ciento. ¿Por qué no destinar el sobrante a esos pagos, i en seguida, si la situacion obliga a contraer un empréstito, no se reponen con su producido aquellas otras partidas de que habla el señor Ministro?

Yo digo que por el momento este empréstito no es urgente, i por eso he pedido datos. Su Señoría nos presenta como cooperando a esa tristísima cohorte de contratistas fiscales que golpean la puerta de la Moneda porque no se les pagan sus cuentas. No hai para qué convertir al Gobierno en una vestal que no quiere usar fondos que estén destinados a objetos determinados, pues hoy mismo tiene distribuidos parte de los fondos que estaban en Europa, destinados a objetos especiales.

Cuando interrumpí al señor Ministro para preguntarle cuánto quedaba de los fondos especiales de que dispone el Gobierno, Su Señoría me apuntó la cifra de treinta millones de pesos; i de ahí se desprendía la idea de que se necesitaban solo otros treinta millones, pero la reunion de estos admitía espera. Pues bien, ¿como ha de ser aritmético—no diré económico—que se levante un empréstito al seis por ciento, que arruinará nuestro crédito, pues solo hace ocho años nos prestaban al cuatro i medio por ciento, por no tomar quince millones del producto de los bonos que se vendieron, porque son fondos sagrados que solo deben servir para saldar el déficit del año pasado? ¿Por qué no tenemos una sola Caja para atender a los gastos, en el momento en que sea necesario?

Cuando se discuta la contratacion de ese empréstito, demostraré que es mas propio sacar dinero de los cien millones de pesos oro que están depositados en la casa Rostchild, en los Bancos alemanes i en la agencia de Banco de Chile en Lóndres, que no lanzar una nueva obligacion que grave al Estado con el seis por ciento anual.

La cuestion que yo he planteado es ésta: no es absolutamente necesario levantar un empréstito por el momento para cubrir las deudas flotantes, pues según nos ha dicho el señor Ministro en su discurso, el Gobierno tiene los fondos necesarios para atender a ese pago.

El señor Ministro me ha hecho el cargo de que yo he traducido mal su pensamiento, siendo que Su Señoría dijo taxativamente: «Con estos recursos estimo que el déficit estará casi totalmente saldado en el presente año». En otra parte agregaba: «De manera que la situacion fiscal del momento, por lo que toca al pago de estos decretos, no es, en mi concepto, de tan grave consideracion que obligue al Gobierno a acudir a recursos extraordinarios» ¡I ahora apelamos a un recurso extraordinario!

No deseo molestar al señor Ministro poniendo de manifiesto las contradicciones en que ha incurrido; solo expongo la situacion tal como la presentaba Su Señoría en aquel momento.

Por mi parte, debo fundar mi criterio en los datos oficiales que se nos traen, i es natural que me produzca cierta confusion el ver que en la sesion de 9 de abril se nos dice que no serán necesarios recursos extraordinarios i hoi se nos dice lo contrario. Es verdad que en aquella época no aparecía la cuenta del Banco de Chile. Pues bien, si estábamos debiendo aquellos créditos i se iban a pagar con la cuenta del Banco de Chile, no obtenida ésta, tendremos quince millones mas que agregar a las cuentas especiales que se saldaran con los veinte millones de pesos que se reciban a fines del presente mes.

¿Cómo se nos puede decir, entónces, que debemos apresurar la contratacion de este empréstito porque si no lo hacemos así, seremos responsables de que no se paguen esas cuentas?

Respecto de lo que manifesté hace un momento acerca del impuesto de alcoholes i tabaco, debo declarar que no tuve el ánimo de decir que el señor Ministro haya sido remiso en este punto; mi idea era otra. Si Su Señoría gasta tanto empeño con esta Cámara—que tan dócil ha sido siempre con el Gobierno—

para que se despache este proyecto de empréstito ¿por qué no gasta igual empeño en la Honorable Cámara de Diputados para que se despache ese otro proyecto de recursos para el Estado? ¿Qué partido político puede tener intereses en la otra Cámara en que no se grave con unos cuantos centavos mas cada cigarro puro i cada paquete de cigarrillos, según la calidad, como se hace en la República Argentina? Empléese, digo yo, actividad en pedir nuevas fuentes de recursos, pero nó en pedir que esta Cámara prescinda del estudio de comision en un proyecto que importa una mala negociacion; una negociacion que nos impondrá un gravámen anual de un millon seiscientos mil pesos, que sacaremos de la sangre de los contribuyentes de Chile para echarlos al bolsillo del chaleco de Rostchild.

Actualmente ese banquero tiene en su poder muchos millones de pesos del Gobierno de Chile, al cual le paga dos por ciento de intereses, i no queremos que el Gobierno tome una parte de esos fondos, sino que los reciba de manos del mismo banquero, pagándole un interes de seis por ciento. ¿De quién se desconfía al no permitir que se tome ese dinero? Del Gobierno mismo. Puede decirse que el Gobierno desconfía de sí mismo al pedir un empréstito, en vez de tomar dinero de los fondos especiales que hai en Europa, pues teme no devolverlos; el Gobierno mismo nos dice que no podemos aplazar la contratacion de este empréstito, porque no quiere esponerse a que se produzca un desfalcó hecho por propias manos del Fisco.

Creo que esta operacion nos acarreará un serio desprestijio, pues si tenemos cien millones de pesos oro depositados en bancos europeos al dos por ciento de interes ¿por qué contratamos un empréstito por un millon doscientas mil libras esterlinas al seis por ciento de interes? ¿Para perder los descuentos que hai que pagar en esta clase de operaciones? Por el momento no aparece otro argumento que el de que existe el temor de que se pierdan los fondos destinados a la reconstruccion de Valparaiso, o los fondos de los dreadghnouts, o del alcantarilla o, ya que despues no habria cómo reponerlos. Pues bien, el Gobierno, que es quien desconfía de no poder reponer despues esos fondos, es quien va a firmar el nuevo empréstito; luego esta consideracion tendrá que influir en el descuento que se haga en el mercado a esta nueva obligacion.

Todas estas cuestiones deben ser estudiadas con calma en la Comision de Hacienda, de la cual no formo parte. Allí, en torno de

una mesa, el señor Ministro i los miembros de la Comision estudiarán cada uno de estos puntos, que no son baladíes; i si hai personas que piensen que el Gobierno de Chile debilitará su crédito con esta operacion, estudiarán algun otro procedimiento para que el Gobierno se preste a sí mismo el dinero que necesita.

Yo creo que aun hai otros expedientes a los cuales se podría recurrir para procurar recursos al Estado. Dentro de la idea de la emision de vales de tesorería que ha propuesto la otra Cámara ¿no podría resolverse esta cuestion autorizando al Gobierno para que él emitiera vales con el seis por ciento de interes, o mas todavía, en vez de dejar entregada esa operacion a los bancos? La Cámara de Diputados nos propone la emision de vales de tesorería sin intereses ¿por qué no le proponemos la emision de vales de tesorería por cuenta del Fisco, con intereses, para que no sea papel moneda? Será una nueva contribucion que gravará al país i que servirá para que éste, sintiendo el peso del déficit, vijile mas la administracion de sus intereses.

Como ha llegado la hora, no prolongaré mis observaciones i pido que se vote mi indicacion previa.

Mis honorables colegas verán que si no tengo razon en todo, hai muchos puntos de los que he tocado que merecen estudio de parte de la Comision de Hacienda.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—He pedido la palabra, sencillamente para referirme a la última observacion que ha hecho el señor Senador por Santiago, relativa a la idea de que se emitan vales de tesorería con interes a fin de solventar con ellos las obligaciones que tiene pendientes el Estado.

Esta idea se propuso en la Honorable Cámara de Diputados i yo la combatí, porque no me pareció justo que, despues de haber esperado seis meses los acreedores fiscales el pago de sus cuentas, se les pague con vales de Tesorería que ganarán el seis por ciento de interes, los cuales tendrian que descontar en plaza con un fuerte descuento.

El señor **Walker Martínez**.—Eso no ocurriria, porque los vales tendrian poder liberatorio, i ademas un interes. En esta forma fueron propuestos en esta Cámara hace cuatro años i la Cámara de Diputados les quitó el interes.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Tampoco aprobó la Cámara de Diputados la idea de que tuvieran un poder liberatorio amplio, jeneral; sólo les daba poder liberatorio respecto del Fisco.

Se vió, pues, que se iba a obligar a los acreedores fiscales a recibir vales de Tesorería que tendrian un gran descuento.

El señor **Walker Martínez**.—¿El proyecto que se ha presentado en la Cámara de Diputados no crea vales de Tesorería con poder liberatorio jeneral, como los de 1907? El Senado, entónces, podría modificar ese proyecto estableciendo ademas que los vales sean con interes.

En fin, yo no propongo ninguna idea especial por el momento, sino simplemente que se estudie el problema por la Comision de Hacienda.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Por lo que hace a la idea indicada por el señor Senador de Santiago de echar mano de los recursos que tienen por lei un objeto especial, para determinados gastos, para saldar el déficit, no me parece aceptable, porque tales recursos afectos a rubros u obras determinadas, deben estar prontos para que en el momento que se necesite se pueda jirar sobre ellos.

El señor **Matte** (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion del señor Senador por Santiago.

El señor **Reyes**.—Antes de que se vote la indicacion yo me permitiria observar que, segun entiendo, no ganaríamos nada enviando el asunto a Comision, por cuanto las ideas sobre que han discurrido tanto el honorable Senador por Santiago como el señor Ministro de Hacienda, son ideas tan claras que el Senado puede apreciar i resolver sin informe de Comision. Que se eche mano de los recursos que tenemos en Europa o que se emitan bonos de tesorería para atender a las necesidades actuales del Estado, son cosas que el Senado puede determinar sin trámites o demoras de ninguna clase, con solo discurrir un poco sobre el particular.

El señor **Walker Martínez** — Yo he pedido antecedentes sobre el estado de nuestros compromisos i acerca del monto de los fondos que tenemos en Europa, cosas que debemos conocer ántes de resolver sobre el proyecto que nos ha enviado la Cámara de Diputados.

Se sabe que hasta en la Direccion de Contabilidad hai contradiccion acerca de los fondos que tenemos en Europa.

¿Cómo podemos entónces entrar a resolver?

El señor **Reyes**.—Si es preciso tener a la vista algunos datos indispensables, po-

drian ellos traerse para la sesion siguiente, i tomarlos en cuenta en el curso del debate.

Pero lo que es informe de Comision para que el Senado resuelva el asunto, me parece que no se necesita.

El señor **Sánchez Masenlli**. — ¿No podríamos, con consentimiento unánime, dejar la votacion de la indicacion para mañana?

El señor **Matte** (Presidente).—Su Señoría tiene derecho por el Reglamento para pedir que se deje la votacion para mañana.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, acepto ese temperamento; así tendria tiempo para traer los datos solicitados por el señor Senador por Santiago.

El señor **Besa**.—Entre tanto, en la órden del dia ¿discutiríamos el proyecto de lei?

El señor **Matte** (Presidente).—Si se entrara a la discusion del proyecto, se enten-

deria de hecho rechazada la indicacion del señor Senador por Santiago.

El señor **Besa**. — Tiene razon Su Señoría.

El señor **Sánchez Masenlli**.—Yo pido que dejemos para la sesion de mañana la votacion de la indicacion del honorable Senador por Santiago.

El señor **Matte** (Presidente). —Queda la votacion de la indicacion para el término de la primera hora de la sesion de mañana.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora no continuó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.